

En cuanto a la organización contable, las competencias en esta materia están atribuidas al Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, a través de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia y concretamente en lo que se refiere a la contabilidad de la gestión económico-financiera y presupuestaria interna del Ente Público, son ejercidas por la Subdirección General de Contabilidad de este Departamento y por las Unidades Regionales Económico-Financieras integradas en las Delegaciones Especiales de la Agencia, que actúan como centros contables, a nivel central y territorial, respectivamente.

Elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, las Cuentas Anuales que el Ente Público debe rendir al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General del Estado, el Presidente de la Agencia se configura como el cuentadante de las mismas.

Reparto de beneficios

El resultado económico patrimonial del ejercicio 2001 es positivo por importe de 6.969.964.918 pesetas.

La Dirección Adjunta de Administración Económica, propone que este resultado se destine a incrementar el patrimonio del Ente, por lo que el Presidente de la Agencia acuerda, al firmar las presentes Cuentas Anuales, la siguiente distribución de resultados:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio 2001: 6.969.964.918 pesetas.

Distribución:

Patrimonio: 6.969.964.918 pesetas.

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con imputación al ejercicio de 2001 han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

En Madrid, a de julio de 2002.

El Subdirector general de Contabilidad.—El Director del Departamento de RR.HH. y Administración Económica.

Don Estanislao Rodríguez-Ponga Salamanca, Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, apruebo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001, así como su resumen, de acuerdo con lo que se establece en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000. La información relativa a dichas cuentas queda contenida en un CD-ROM no regrabable formato ISO-9660 Modo 1, debidamente etiquetado, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la citada Orden, constando su resumen de 19 páginas numeradas correlativamente.

En Madrid, a de julio de 2002.

23314 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 24 de noviembre de 2002 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 24 de Noviembre de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 29, 22, 5, 3, 30, 20.

Número complementario: 19.

Número del reintegro: 7.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 1 de diciembre de 2002, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23315 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2002, del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, establece en su apartado primero, punto 6, la obligatoriedad para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado de publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de dicha Orden, esto es:

- I. Balance.
- II. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- III. Estado de liquidación del Presupuesto.
 - III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas.
 - III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos.
 - III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.
 - III.4 Resultado de operaciones comerciales.
 - III.5 Resultado presupuestario.
- IV. Memoria sobre organización.

Es por ello por lo que este Organismo Autónomo acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001 y que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Presidente, Ángel Yuste Castillejo.